

96

De Santo Domingo Vizino del Rey e para
que por su nombre parezca ante el Rey
nro señor y ante los señores de qualquiera de sus
Consejos y ante otros quales quier Justicias y Justices
de su mag^d y de sus Audiencias y ante quien conuenga
y en favor del pleito que está en Crata en el
vendador de puertos de los d^{hos} señores quales
quiere pleitos que están en Crata en el
deladefensa de sus privilegios y franquicias general
mente sobre todos los pleitos causas y negocios que
ahora hay en Crata y en otros lugares por donde
con quales quier personas y las dadas contra ellas
de quales quier causas y razones y en favor de
quales quier pretensiones que pretenden por
señores. Pueda ante quales quier Justicias y
Justices y ante quien conuenga ir y presentar
quales quier demandas y pedimientos y así
mandando como defendiendo. Lida todo lo
que conuiniere y todo lo que fuere útil
y provechoso a esta causa y a su vizino y que su
mag^d y los d^{hos} señores aprueben quales quier
ordenanzas fechas por esta causa y sobre todo.
Pueda alegar y usar y presentar quales quier
testigos y conuenga lo que en contrario fuere

